



# Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores  
www.hernandarias.gov.py  
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462  
intendencia@hernandarias.gov.py  
Paraguay

## RESOLUCION I.M. N° 2.233/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS, PARA LA LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2025 "CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO EN LA AVDA. JUAN B. FLORES", CON ID N° 466449; Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "BRAMANTE S.A., CON RUC N° 80093023-1", CUYOS REPRESENTANTES LEGALES SON LOS SEÑORES JUAN CARLOS BENITEZ FERNANDEZ Y CRISTOBAL GONZALEZ RUIZ. -----**

Hernandarias, 22 de Mayo de 2025.-

**VISTO:** El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 24/2025 "Construcción de Pozo Artesiano en la Avda. Juan B. Flores", con ID N° 466449, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborado por la Institución Municipal; y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el Acto de Recepción y Apertura de Sobre de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado en tiempo y forma, la siguiente Firma: **BRAMANTE S.A.**, con RUC N° 80093023-1 cuyos representantes legales son los señores Juan Carlos Benítez Fernández y Cristóbal González Ruiz. -----

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe **Recomendando la Adjudicación a la Empresa: BRAMANTE S.A.**, con RUC N° 80093023-1 cuyos representantes legales son los señores Juan Carlos Benítez Fernández y Cristóbal González Ruiz, para la presente contratación, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 2264/24, y demás reglamentaciones vigentes concordantes; como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. -----

Que, el costo estimativo de los servicios requeridos se encuentra entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a 5000 jornales mínimos diarios, de conformidad a la Ley N° 7021/22, Art N° 34 in b), por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la Construcción de pozo artesiano, a través del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional. -----

Que, asimismo, del Informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que existe Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gastos (O.G.) 521, Fuente de Financiamiento (F.F.) 30, Organismo Financiador (O.F.) 11, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Hernandarias dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en el Pliego de bases y condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

**POR TANTO**, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación y conforme a la potestad conferida a la Máxima Autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal y su modificación, la Ley N° 7231, en concordancia con la Ley N° 7021/22, de Suministros y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2264/24: -----

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

**Art. 1°.- APROBAR** el Dictamen del Comité de Evaluación, referente al Informe y Recomendación de Adjudicación, del llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 24/2025, para la "Construcción de Pozo Artesiano en la Avda. Juan B. Flores", con ID N° 466449, conforme a las fundamentaciones que anteceden. -----

**Art. 2°.- ADJUDICAR**, la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 24/2025, para la "Construcción de Pozo Artesiano en la Avda. Juan B. Flores", con ID N° 466449, a favor de la Empresa "BRAMANTE S.A., con RUC N° 80093023-1, cuyo monto de adjudicación asciende a un total de Gs. 285.500.000 (Guaraníes Doscientos ochenta y cinco millones, quinientos mil) IVA incluido, de conformidad a la determinación detallado en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y normativas concordantes de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y su modificación Ley N° 7.231/24. -----

**Art. 3°.- SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la Empresa Adjudicada, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la Provisión de los Servicios contratados. -----

**Art. 4°.- ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación, la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----

**Art. 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----




Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero  
Secretaría General



Dic. Emiliano Nelson Cano Ozuna  
Intendente Municipal

# Notificación de Adjudicación - ID N° 466449 - (MCN) N° 24/2025 "Construcción de Pozo Artesiano en la Avda. Juan B. Flores"

 **De** <uoc@hernandarias.gov.py>  
**Destinatario** <bramante\_py@outlook.com>  
**Fecha** 2025-05-22 10:51

 4 Notificacion Pozo.pdf(~616 KB)  1 Evaluación Pozo.pdf(~1.7 MB)  3 Res Pozo Juan B. Flores.pdf(~125 KB)

Hernandarias, 22 de Mayo del 2025

## COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señores:

"BRAMANTE S.A"

Domicilio: Calle Tte. Guillermo Arias e Choferes del Chaco y Enfermeras del Chaco N° 2534, Ciudad del Este, Paraguay.

RUC N°: 80093023-1

Teléf.: (0975) 547235

Email: [bramante\\_py@outlook.com](mailto:bramante_py@outlook.com)

P r e s e n t e:

COMUNICOLE, que por Resolución I.M. N° 2.233/25, de fecha 22 de Mayo del 2025, se ha adjudicado el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 24/2025, convocada para la "Construcción de Pozo Artesiano en la Avda. Juan B. Flores", con ID N° 466449, al oferente "BRAMANTE S.A.", con RUC N° 80093023-1, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7021/22, de Suministros y Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, que fuera calificada por el Comité de Evaluación como la oferta que reúne la condiciones técnicas, legales y económicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a Contratación. -----

Se Adjuntan a la presente:

1. - Copia de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación
2. - Copia de la Resolución de Adjudicación N° 2.233/25.

Atentamente.

.....  
Abog. Esteban Gómez Armoa  
Responsable de la UOC - MH



# Municipalidad de Hernandarias

-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES-  
uoc@hernandarias.gov.py

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores  
20558 [www.hernandarias.gov.py](http://www.hernandarias.gov.py)  
intendencia@hernandarias.gov.py  
Hernandarias

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631)

Alto Paraná

Paraguay

Hernandarias, 22 de Mayo del 2025

## COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señores:

“BRAMANTE S.A”

Domicilio: Calle Tte. Guillermo Arias e Choferes del Chaco y Enfermeras del Chaco N° 2534,  
Ciudad del Este, Paraguay.

RUC N°: 80093023-1

Teléf.: (0975) 547235

Email: bramante\_py@outlook.com

Presente:


**COMUNICOLE**, que por **Resolución I.M. N° 2.233/25**, de fecha **22 de Mayo del 2025**, se ha adjudicado el llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 24/2025**, convocada para la “**Construcción de Pozo Artesiano en la Avda. Juan B. Flores**”, con **ID N° 466449**, al oferente “**BRAMANTE S.A.**”, con **RUC N° 80093023-1**, de conformidad a las disposiciones de la **Ley N° 7021/22, de Suministros y Contrataciones Públicas**, y su **Decreto Reglamentario N° 2264/24**, que fuera calificada por el Comité de Evaluación como la oferta que reúne la condiciones técnicas, legales y económicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a Contratación. -----

**Se Adjuntan a la presente:**

1. - Copia de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación
2. - Copia de la Resolución de Adjudicación N° 2.233/25.

Atentamente.



  
Abog. Esteban Gómez Armoa  
Responsable de la UOC - MH